

# Libertad y democracia en la dinámica contemporánea del sindicalismo mexicano

written by Ernesto Sanchez | febrero 16, 2022



## El Fuego y la Palabra



INTERVENCIÓN Y COYUNTURA  
REVISTA DE CRÍTICA POLÍTICA

# Libertad y democracia en la dinámica contemporánea del sindicalismo mexicano

**Ernesto Sánchez Sánchez**

*La descentralización de las estructuras, síntoma de la crisis  
de las gestiones patronales, es también un instrumento*

*temible para conducir subrepticamente a los asalariados  
hacia la autoexplotación.*

**Jean Lojkin, La clase obrera, hoy**

Dentro de los nuevos esquemas de participación sindical se habla de una consolidación democrática en México, en la cual los trabajadores, de manera paradigmática, establecerán nuevas formas de participación, control y dirección dentro del escenario sindical contemporáneo. Sin embargo, habría que considerar, de manera holística, lo que representa hablar de la democracia dentro del mundo del trabajo. Históricamente, no solo ha dibujado un paisaje de desigualdad salarial, sino que también se ha construido, y ese es el gran reto, un bloque corporativista en la cual la participación y activismo de los trabajadores estuvo cooptado y funcionó dentro de un corporativismo antidemocrático que retuvo una serie de reivindicaciones que garantizaron, por su negociación con las estructuras de los gobiernos, una estabilidad hacia el poder político.

En sí, el reciente debate en México sobre las formas de participación democrática dentro un gobierno con marcos ideológicos de izquierda estriba en el establecimiento de verdaderos entes institucionales que garanticen el rompimiento de lo que conformó el mosaico sindical mexicano; un autoritarismo a partir del control vertical sobre la fuerza de trabajo, una selección a modo de dirigentes alejados de las bases de trabajadores, la persistencia de contratos de protección en la cual se gestan negociaciones entre líderes sindicales y el grupo patronal al margen de las bases de trabajadores, y una falta de rendición de cuentas ante las cuotas sindicales y otras formas de financiamiento[i].

Bajo una lectura crítica se puede vislumbrar, por una parte, un parteaguas sobre las relaciones laborales que, jurídicamente a partir de reformas laborales constitucionales contemporáneas, modifican parte de la hegemonía sindical tradicional y, a su vez, se incorporan grupos, organizaciones y colectivos, que desde una postura que acaricia la subalternidad, por su grado de autonomía y reconocimiento de una hegemonía, continúan reivindicando demandas más allá del contexto laboral y recrean una nueva dinámica democrática con justicia y

governabilidad laboral.

Históricamente, el régimen político mexicano emanado de la Revolución Mexicana hasta la transición partidista de principios de siglo XXI, recurrieron a organizaciones laborales para la preservación del régimen. El caso de gremio magisterial fue emblemático como ejemplo nocivo para democratizar el sindicalismo. Ahora bien, si nos remontamos al periodo cardenista, se tiene una inteligente y extraordinaria política de masas[ii], esencialmente por su forma de concebir y aglutinar de manera pragmática a diversas y heterogéneas organizaciones de trabajadores rurales y urbanos que establecieron relaciones con el poder hegemónico, y que, por un lado, consolidaban la legitimidad del Estado y, sobretodo, servían para preservar el poder político de este mismo.

Sin embargo, con el arribo de las políticas neoliberales, en conjunción con el proceso de globalización económica, se presentaron cambios drásticos dentro del mundo del trabajo. No solo en formas de organización y producción, con una flexibilidad que hizo polivalente al trabajador, sino, además, un discurso mediático que le daban sentido negativo a cualquier forma de organización gremial, la cual, desde la óptica neoliberal, contravenía la competitividad y productividad económica. Así pues, la metamorfosis del poder sindical corporativo se vio afectado por el rompimiento o adelgazamiento con las relaciones gubernamentales y el surgimiento de mercados de trabajo altamente competitivos que modificaron la protección de la clase trabajadora.[iii] Ante esta situación, el sindicalismo tuvo que implementar una serie de estrategias y capacidades de renovación y ampliar las formas y alcances de representación e intervención.

Este escenario no fue propio del caso mexicano, sino que a nivel global la densidad sindical, la cual agrupa la fracción de todos los obreros y empleados asalariados en el empleo, jubilados, sindicalistas desempleados o trabajadores por cuenta propia tuvo una reducción drástica en gran parte del mundo del trabajo. Para el caso mexicano la tasa de sindicalización ronda en un raquítico porcentaje de entre 10 y 14 por ciento. Así pues, el devenir de los sindicatos a nivel global se enfrentó a una redefinición del trabajo a partir de los cambios en

la producción y organización global, con nuevas necesidades en la sociedad con la aparición de un nuevo perfil del trabajador subcontratado terciarizado, alejado de aquel trabajador asalariado con una larga trayectoria laboral, y ahora convirtiéndose en trabajador por temporada o inserto en el autoempleo, ya sea de manera formal o informalidad, y un segmento juvenil que se enfrenta a un escenario de inestabilidad y violencia[iv]. Por ejemplo, el caso del cibertrabajo u otras formas atípicas del trabajo, propia de las plataformas digitales, obliga a implementar estrategias sindicales o de organización laboral, tanto por el reconocimiento de esta fuerza de trabajo ya que en su labor se pierde dentro de la cadena de producción por su mismo grado de autonomía, y por su grado de flexibilidad que lo hacen vulnerables.

Bajo estos argumentos, que sitúan de manera general una postura que contrarrestar las formas de control y dominio absoluto del capital ante la fuerza de trabajo, pareciera ser, entonces, que estamos ante cambios iniciales del debilitamiento del bloque histórico hegemónico mexicano en el mundo del trabajo[v]. Es por eso que sostenemos que una parte de estos trabajadores, no solo asalariados tradicionales sino también los atípicos, se pueden concebir como parte, a partir de una perspectiva gramsciana, de grupos de subalternos que demandan, desde su postura reivindicatoria de autonomía, nuevas estrategias de incidir dentro de esa hegemonía.

En este sentido, es necesario evaluar las formas de organización de los trabajadores, mediante la implementación de las reformas en materia laboral en la Ley Federal del Trabajo de 2019 así como las recomendaciones en materia sindical dentro del T-MEC sobre democratizar los sindicatos, ya que peligrosamente pueden tender a confeccionar nuevas formas de corporativismo ante liderazgos viciados que se empiezan a vincular con el gobierno y trastocan la autonomía y justicia laboral. De igual forma, estas recomendaciones constatan la dependencia regional en la que de manera trilateral se imponen condiciones del gran capital sobre la fuerza de trabajos. Por lo tanto, es necesario, también, nuevas formas de intervención que conlleven, gradualmente, a romper la dependencia con el Norte hegemónico y, por otro lado, a recuperar la soberanía en toma de decisiones nacionales.

Por lo tanto, nos sumamos a la crítica de solo ubicar a las reformas laborales de manera economicista y organizacional. Es decir, parece ser que hay una preocupación sobre las condiciones de la fuerza de trabajo y solo buscan corregir y dinamizar al mismo tiempo elementos anómicos en la acumulación y reproducción del capital, pero como advierte el sociólogo brasileño Ricardo Antunes; *el trabajo que estructura al capital desestructura a la sociedad*[vi]. El autor señala que más allá de una cuestión de representación sindical habría que ver los mecanismos que generan la corrosión del salario por una rotatividad en los puestos de trabajo inestables y llevan a una dificultad en la organización sindical. La prevalencia de este tipo de trabajo busca minimizar costes dentro del proceso productivo a partir de reducir salarios, desaparecer derechos laborales relacionados con la seguridad social e incrementar la flexibilidad y polivalencia del trabajador. Aunado a lo anterior es necesario que, en esa oleada de demandas, combatir la continua brecha de desigualdad salarial por género; contemplar como la feminización del trabajo implica hablar de condiciones sobrexplotación y exclusión. Aunado a esto, el caso de los jóvenes también debe ponerse en la palestra. La inserción y trayectorias laborales de los jóvenes no se limitan a periodos coyunturales, sino que son resultado de elementos sistémicos caracterizados por la precariedad, vulnerabilidad, inseguridad y desigualdad de los mercados del trabajo. Indudablemente estas situaciones, de mujeres y jóvenes trabajadores, modifican el tejido social, así como las nociones de convivencia, colectividad y ciudadanía laboral tendientes hacia el egoísmo, la individualidad rapaz y la competitividad basada en la superexplotación.

Esto implica, entonces, hablar de una fuerza de trabajo en una dimensión compuesta y heterogénea; una clase trabajadora ampliada, con hombres y mujeres, con diversos perfiles sociodemográficos, que viven de la venta de su fuerza de trabajo, ante esto, la clase trabajadora no viene disminuyendo, bajo el argumento del fin de trabajo y el precepto neoliberal del emprendurismo a escala mundial, sino aumentando y ampliando su definición cualitativa.[vii]

Bajo esta lógica, queda claro que, como señala Massimo Modonessi, en las sociedades capitalistas contemporáneas las problemáticas de las clases siguen enmarcadas, no solo dentro del terreno concreto de la producción y la

circulación de mercancías, sino también ideológico y jerarquías sociales[viii]. Esto último tiene que ser vinculado con el rol determinante del trabajador como clase que incide, a partir de sus formas de organización y representación, en la operatividad de las estrategias capitalista que delimitan sus marcos de acción.

En otra palabras, los sindicatos y colectivos de trabajadores deberán incidir de manera autónoma en el debate político para garantizar realmente la libertad sindical, prohibición a los trabajos forzosos de niños, jóvenes y mujeres, y superar la informalidad que hace vulnerable y precario al trabajador. La participación política es necesaria puesto que siempre está presente, como parte de la dinámica de acumulación de capital, la colusión de una elite política conservadora con el empresariado que facilita sortear legalmente lo establecido por la ley a partir de vacíos legales como es el caso de la subcontratación o *outsourcing* y, por otro lado, establecer mecanismos de participación que resquebraje el corporativismo hegemónico.

Finalmente, esperemos que se estén dando los cimientos para que en las trayectorias de los trabajadores, todos tengan una determinada consolidación, y se gesten y dinamicen escenarios que conlleven a desaparecer la inestabilidad y precariedad y, como señala Antunes, *hacer que la vida en el trabajo sea dotada de sentido para que la vida fuera del trabajo sea también dotada de sentido.[ix]*

### **A manera de reflexiones**

En esta dinámica sindical, bajo un nuevo andamiaje jurídico, estamos ante una construcción histórica de sujetos sociales y políticos, que reivindican autonomía y se disputa una hegemonía reflejada en el control corporativista. Sin embargo, el movimiento sindical, dentro de las reformas laborales mexicanas, debe de enmarcarse en demandas que repercutan más allá de cuestiones económicas e irradien dentro del contexto social y político como mecanismos de incidencia en toma de decisiones y, así, romper con la concepción patronal de “competitividad”.

Además, es necesario replantear estrategias que muestren la capacidad de los sindicatos y otras organizaciones gremiales de renovarse y ampliar las formas

de representación real y efectiva. Este desafío exige considerar a nuevos grupos de trabajadores insertos en empleos atípicos, vulnerables, precarios y sin derechos ni acceso a la seguridad social. Es decir, buscar alternativas de inclusión e incidir dentro de las estructuras de reconocimiento laboral.

En esta tesitura queda al descubierto la consistencia y pertinencia de continuar hablando de la clase trabajadora y su condición antagónica. Además, se consolida el sentido de clase trabajadora participativa que moldea identitariamente la lucha por la hegemonía. No es tarea fácil, ya que el mosaico de sujetos, grupos y fracciones político-sociales, algunos vinculados con el aparato oficial que en nombre del pragmatismo, posibilitarían una desviación para modificar las relaciones de poder y control de las organizaciones laborales.

[i] Bensusán, Graciela y Middlebrook Kevin J. (2013). *Sindicatos y política en México. Cambios, continuidades y contradicciones*. UAM-CLACSO. México

[ii] Hacemos una relación entre la política de masas cardenista bajo un sentido hegemónico con capacidad de unificar, justificar y presentar mediante una ideología, en esta caso revolucionara, un bloque social heterogéneo.

[iii] Bensusán, Graciela, (2019). “La transformación de los sindicatos en América Latina: contextos, ideas y agendas”. *Boletín Internacional de Investigación Sindical* vol. 9 núm. 1-2 Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo pp. 85-101.

[iv] Bouzas Ortiz, José Alfonso; Evaristo López María Guadalupe; Vega Huerta Mario, (2015). “Las perspectivas sindicales en la globalización. Estudio de caso México, con referencias de otras realidades” en Bouzas, Ortiz José Alfonso. (Coord). *Las nuevas condiciones del trabajo en el contexto de la globalización económica: ¿hacia un nuevo derecho del trabajo?* México, D.F. UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, 262 Pp.

[v] En palabras de Alvarez, la hegemonía conforma un bloque histórico, en la cual hay una unidad de fuerzas sociales y políticas diferentes; pero se mantienen unidos a través de una concepción del mundo. Alvarez, Gómez

Natalia, (2016). El concepto de hegemonía en Gramsci: una propuesta para el análisis y la acción política, *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos*, IMESC-IDEHESI/Conicet, Universidad Nacional de Cuyo

Nº 15.pp.150-160.

[vi] Antunes, Ricardo, (2015). El trabajo que estructura al capital desestructura a la sociedad” Ibidem.

[vii] Antunes, Ricardo (2013). *Los sentidos del trabajo. Ensayo sobre la afirmación y negación del trabajo*. Herramienta ediciones. Argentina.

[viii] Massimo Modonesi (2018). Consideraciones sobre el concepto gramsciano de “clases subalternas” en <https://www.hemisferioizquierdo.uy/single-post/2018/04/12/consideraciones-sobre-el-concepto-gramsciano-de-clases-subalternas>

[ix] Antunes, Ricardo, (2015). Ibidem.

Compartir en facebook

Compartir en twitter

Compartir en whatsapp

Compartir en email